



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-007-2022

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO. – En relación con las solicitudes de licencias sin goce de sueldo del personal Administrativo que debe atender esta comisión, con fundamento en el inciso b) Fracción II del Artículo 49 del RCMAYP, se acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	MORALES MOTA FRIDA FABIOLA	IZTAPALAPA II	100142	JEFE DE DIVISION "AA"	VESPERTINO	LICENCIA SIN GOCE SUELDO A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2022	PROCEDE LSGS

1

SEGUNDO. En relación con las Licencias con Goce de Salario, que de manera regular debe atender esta comisión, con fundamento y previstas en el inciso b) Fracción II del Artículo 49 del RCMAYP, se acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	VAZQUEZ RUIZ LILIANA	GAM II	100261	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO LOS DÍAS: 16, 17, 18, 23, 24, Y 25, DE FEBRERO DE 2022	PROCEDE LICENCIA:

TERCERO. En relación con el dictamen DIC-IEMS-CMAyP-006-2022, se hacen las siguientes correcciones:

NO	NOMBRE	PLANTEL	HORARIO REQUERIDO	DICTAMEN
338	BARON SANCHEZ GERARDO	TLAHUAC	SALIDA	PROCEDE
339	CRUZ ROMERO JUAN CARLOS	IZTAPALAPA I	ENTRADA	PROCEDE
340	ISLAS MARTINEZ VICENTE	TLAPAN I	SALIDA	PROCEDE
341	CANDIA PACHECO MARIA JANET	GAM II	SALIDA	PROCEDE

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-007-2022

DICE

NO	NOMBRE	PLANTEL	HORARIO REQUERIDO	DICTAMEN
19	ZUÑIGA GONZALEZ JAVIER ALFREDO	MAGDALENA CONTRERAS	ENTRADA	NO PROCEDE POR INCLUMPLIR CON LA BASE 2, INCISO B DE LA CLÁUSULA 3

DEBE DECIR

NO	NOMBRE	PLANTEL	HORARIO REQUERIDO	DICTAMEN
19	ZUÑIGA GONZALEZ JAVIER ALFREDO	MAGDALENA CONTRERAS	ENTRADA	PROCEDE

CUARTO. En relación con las solicitudes de Licencia con Goce de Sueldo de los trabajadores académicos que debe resolver éste órgano paritario con apego a sus atribuciones y con fundamento en los artículos 50 y 54 del reglamento de la CMAYP, artículo 28, 1er párrafo, del RIT del IEMS y Cláusula 52 inciso b) del CCT, se acuerda lo siguiente:

2

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	MIAN CASTILLO ABRAHAM RICARDO	TLAHUAC	101191	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA PREJUBILATORIA DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL	PROCEDE LICENCIA

QUINTO. - Se hace del conocimiento de la comisión que el C. MARTINEZ BRISEÑO HUGO GABRIEL envía un correo en el que "solicito información y o aclaración sobre el por qué fue denegada mi solicitud de la prestación de la cláusula 83, ya que hace un momento me informó mi jefe inmediato que fue rechazada, si año con año no he tenido problemas con mi solicitud? Sin mas por el momento aprovecho para enviarle un saludo cordial y espero su pronta respuesta!!" (sic.)

Respuesta: No indicó el horario en el que solicita la prestación, a la entrada o a la salida como se indica en los incisos a y b, de la base quinta de la convocatoria CON-006-CAMYP-2021.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-007-2022

SEXTO. - En relación con las Licencias sin Goce de Sueldo de los Docentes-Tutores-Investigadores de Un Día y hasta Cinco Meses, que de manera regular debe resolver este órgano paritario con arreglo a sus atribuciones y con fundamento en los artículos 45, 48 y 49, Fracción I, inciso c), 50 y 54 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, este órgano paritario acuerda lo siguiente:

CONS.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	AMADOR ZAMORA RUBEN OCTAVIO	COYOACAN	DTI	100641	HISTORIA	VESPERTINO	POR PRIMERA VEZ DE UN DÍA Y HASTA CINCO MESES A PARTIR DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2022	PROCEDE LSGS A PARTIR DEL 08 AL 28 DE FEBRERO 2022
2	AMADOR ZAMORA RUBEN OCTAVIO	COYOACAN	DTI	100641	HISTORIA	VESPERTINO	POR PRIMERA VEZ DE UN DÍA Y HASTA CINCO MESES DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2022	PROCEDE LSGS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2022
3	MUÑOZ MARTÍNEZ GEORGINA	ALVARO OBREGON I	DTI	101230	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	POR PRIMERA VEZ LSGS POR UN DÍA Y HASTA CINCO MESES DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2022	PROCEDE LSGS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2022

3

SÉPTIMO. – En relación con las solicitudes acerca de la Convocatoria de Cambios de Turno y/o Plantel CON-CMAYP-002-2022, este órgano paritario resuelve lo siguiente:

CONS.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	ALAVEZ NERIA DELFINA	ALVARO OBREGON II	DTI	106002	POE	VESPERTINO	INCONFORMIDAD AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-004-2022 Y SOLICITA SE REVISE MI CASO, PORQUE HAN SIDO 9 AÑOS REITERADOS SOLICITANDO CAMBIO DE PLANTEL POR CUESTIONES DE SALUD. HA SOLICITADO TLAHUAC Y COYOACAN, EN TURNO MATUTINO, POR LO QUE EXPONE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS QUE AFECTAN LAS ACTIVIDADES POR ESTAR EXPUESTA A LA LUZ ARTIFICIAL Y AL LARGO TRAYECTO AL PLANTEL. TAMBIÉN "SÉ QUE EXISTE EN EL REGLAMENTO LA FIGURA DE TRANSFERENCIAS" QUE EN OTRAS OCASIONES SE HA OTORGADO A OTROS TRABAJADORES (S/C.)	NO PROCEDE, SE INFORMA QUE NO EXISTEN LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN AMBOS PLANTELES CON RESPECTO A LA ACADEMIA DE POE, NI EN EL TURNO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL RCMAYP.
2	RODRIGUEZ MARQUEZ FABIOLA	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	101035	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO	INCONFORMIDAD AL DICTAMEN 006 EMITIDO EL 08 DE FEBRERO, DADO QUE SOLICITA CAMBIO DE TURNO AL MATUTINO Y NO SE CONSIDERÓ. "CABE SEÑALAR QUE DICHO CAMBIO LO OTORGARON A UN PROFESOR QUE TIENE MENOR ANTIGÜEDAD A LA MÍA, PUES LLEVO 12 AÑOS DE LABORAR EN EL INSTITUTO Y NO HE PEDIDO CAMBIO DE PLANTEL Y TURNO ANTERIORMENTE"	NO PROCEDE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DEL RCMAYP Y EN LAS CLÁUSULAS 6 Y 10 DEL CCT.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-007-2022

							(SIC.). ADJUNTA CONSTANCIA DE SERVICIOS Y ALTA EN EL ISSTE PARA CORROBORAR ANTIGÜEDAD.	
3	GARCIA RODRIGUEZ OSCAR	GAM II	DTI	100911	FISICA	VESPERTINO	MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD AL DICTAMEN 006, "INSISTIENDO QUE NO SE TRATA MI CASO CON LA SERIEDAD REQUERIDA DEBIDO AL PROBLEMA DE VIOLENCIA QUE SE EXPONE", EN LA QUE PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIA ANTE LA CHDCDMX. SOLICITO MI CAMBIO DE PLANTEL, YA QUE SE REGRESARÁ A LAS AULAS PRESENCIALMENTE, LO QUE IMPLICARÁ TENER CONTACTO NUEVAMENTE CON EL PROFESOR QUE ME AGREDIÓ. EN ANTERIORES OCASIONES "HAN ATENDIDO CASOS DE VIOLENCIA Y HAN PROCEDIDO LOS CAMBIOS, POR ELLO LES MANIFIESTO QUE EN MI CASO USTEDES SON OMISOS Y ESTAN ACTUANDO CON DISCRIMINACIÓN ANTE MI CASO", YA QUE EXISTE NECESIDAD EN ALVARO OBREGON III (SIC.).	SE REITERAN LOS RESOLUTIVOS DE LOS DICTAMENES DIC-IEMS-CMAYP-004-2022 Y DIC-IEMS-CMAYP-006-2022, POR NO EXISTIR PLAZA EN EL PLANTEL Y ACADEMIA SOLICITADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA DE CAMBIOS CON-002-CMAYP-2022.
4	COSIO ESPARZA REYMUÑO	GAM I	DTI	100995	MATEMATICAS	VESPERTINO	INCONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA, PORQUE EXISTE LA NECESIDAD EN VENUSTIANO CARRANZA, PLANTEL QUE SOLICITA, ADEMÁS DE QUE SE MODIFIQUÉ EL PLANTEL IZTAPALAPA IV POR VENUSTIANO CARRANZA.	PROCEDE MODIFICACIÓN DE SOLICITUD. NO OBSTANTE, SE REITERA EL RESOLUTIVO DE NO PROCEDENCIA, TODA VEZ QUE NO EXISTEN ESPACIOS DISPONIBLES EN LA ACADEMIA, TURNO Y PLANTEL SOLICITADO, DADO QUE SE OTORGÓ EL CAMBIO DE ACUERDO AL RCMAYP

OCTAVO. – En relación con las solicitudes derivadas de los resultados de la Convocatoria Pública Abierta en el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-005-2022, este órgano paritario resuelve lo siguiente:

4

CON S.	FOLIO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	3174	QUIERO CONOCER DETALLES Y CRITERIOS DEL RESULTADO DE LA BATERIA LABORAL	DADO QUE ESTA INFORMACIÓN CONTIENE DATOS PERSONALES, SE RESPONDERÁ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE MANERA PRIVADA.
2	257	SOLICITO PORQUE NO PROCEDE LA REVISIÓN DE LA CLASE MUESTRA. "FUNDO MI SOLICITUD EN QUE LA INCONFORMIDAD FUE REALIZADA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN" (SIC.)	SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-005-2022, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DEL RCMAYP, AUNADO A QUE LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA HAN FENECIDO.
3	4203	SALÍ CON EVALUACIONES FAVORABLES, PERO NO OBTUVE PLAZA, SOLICITO "CONOCER EL ESTATUS FINAL DE MI EVALUACIÓN CON RESPECTO A LOS OTROS ASPIRANTES QUE SÍ OBTUVIERON PLAZA", COMO TAMBIÉN "EL NÚMERO DE PRELACIÓN	SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE QUE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS OBEDECE A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VI INCISO "C" DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, ATENDIENDO A LA PRELACIÓN AHÍ ESTABLECIDA. EN ESE SENTIDO, CABE SEÑALAR QUE, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA CON-012-CMAYP-2021, EN SU BASE SÉPTIMA, SE INDICA QUE: "Los candidatos aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente. Teniendo vigencia la evaluación por un periodo de hasta 365 días después de su aplicación, de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-007-2022

		QUE OCUPO DESDE AHORA EN LA BASE DE ASPIRANTES" (SIC.).	Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción" (SIC.). HACE LAS VECES DE CONSTANCIA EL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAyP-005-2022.
4	117	CONOCER LOS CRITERIOS QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA PLAZA. ASÍ COMO, QUISIERA SABER SI EXISTE ALGUNA FORMA DE OBTENER UNA CONSTANCIA DE MI EVALUACIÓN PARA PODER PRESENTARLA A LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS DEL PRESENTE AÑO.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE QUE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS OBEDECE A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VI INCISO "C" DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, ATENDIENDO A LA PRELACIÓN AHÍ ESTABLECIDA. EN ESE SENTIDO, CABE SEÑALAR QUE, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA CON-012-CMAyP-2021, EN SU BASE SÉPTIMA, SE INDICA QUE: "Los candidatos aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente. Teniendo vigencia la evaluación por un periodo de hasta 365 días después de su aplicación, de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción" (SIC.). HACE LAS VECES DE CONSTANCIA EL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAyP-005-2022.
5	491	SOLICITUD PARA RETROALIMENTACION DEL RESULTADO "NO FAVORABLE", PARA "IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA MI DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL" (SIC.)	DADO QUE ESTA INFORMACIÓN CONTIENE DATOS PERSONALES, SE RESPONDERÁ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE MANERA PRIVADA.
6	190	SOLICITO "ACLARACIÓN DE LOS RESULTADOS PUBLICADOS EL DÍA VIERNES 4 DE FEBRERO DE 2022, YA QUE A PESAR DE PASAR TODOS LOS NO SE ME ASIGNÓ NINGUNA PLAZA QUE SOLICITÉ" (SIC.)	SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE QUE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS OBEDECE A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VI INCISO "C" DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, ATENDIENDO A LA PRELACIÓN AHÍ ESTABLECIDA. EN ESE SENTIDO, CABE SEÑALAR QUE, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA CON-012-CMAyP-2021, EN SU BASE SÉPTIMA, SE INDICA QUE: "Los candidatos aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente. Teniendo vigencia la evaluación por un periodo de hasta 365 días después de su aplicación, de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción" (SIC.). HACE LAS VECES DE CONSTANCIA EL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAyP-005-2022.
7	1938	RETROALIMENTACIÓN CON RESPECTO AL DICTAMEN, SABER EN QUÉ ASPECTOS PUEDO MEJORAR	DADO QUE ESTA INFORMACIÓN CONTIENE DATOS PERSONALES, SE RESPONDERÁ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE MANERA PRIVADA.

5

NOVENO. – SE EMITE LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS

CONS.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1 DICE	RODRIGUEZ RAYGOZA ELIZABETH	TLALPAN II	DTI	101403	HISTORIA	MATUTINO	CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: 1° TLALPAN I, 2° MAGDALENA CONTRERAS 3° COYOACÁN, 4° ALVARO OBREGÓN II, 5° ALVARO OBREGON II	PROCEDE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A ALVARO OBREGON II, TURNO MATUTINO
1 BIS DEBE DECIR	RODRIGUEZ RAYGOZA ELIZABETH	TLALPAN II	DTI	100815	HISTORIA	MATUTINO	CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN SOLICITA CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN: 1° TLALPAN I, 2° MAGDALENA CONTRERAS 3° COYOACÁN, 4° ALVARO OBREGÓN III, 5° ALVARO OBREGON II	PROCEDE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A ALVARO OBREGON II, TURNO MATUTINO

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,

Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-007-2022

2 DICE	GARCIA HURTADO MARIO ALBERTO	IZTAPALAPA III	DTI POR TIEMPO DETERMI NADO	101018	MUSICA	MATUTINO	NO APLICA	PROCEDE INTERINATO A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2022
2 BIS DEBE DECIR	GARCIA HURTADO MARIO ERNESTO	IZTAPALAPA III	DTI POR TIEMPO DETERMI NADO	101018	MUSICA	MATUTINO	NO APLICA	PROCEDE INTERINATO A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2022

DÉCIMO. - La Comisión Mixta de Admisión y Promoción resuelve contratar por tiempo determinado únicamente por el periodo que comprende del 14 de febrero al 31 de julio de 2022, con la finalidad de garantizar por el periodo citado el Derecho Humano a la Educación, en las Academias, adscripción y turnos que se describen a continuación, toda vez que las plazas se someterán al proceso normativo vigente, en tanto se determina si se cumple con la cláusula 82 del CCT.

CONS.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	PERALTA MARTÍNEZ LUIS ALBERTO	IZTAPALAPA II	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	100647	FISICA	VESPERTINO
2	DANIEL ZARATE SALDAÑA	AZCAPOTZALCO	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	100656	QUIMICA	VESPERTINO
3	YUSVEL SIERRA GOMEZ	IZTAPALAPA I	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	101519	QUIMICA	VESPERTINO
4	CLAUDIA MORALES ESCOBAR	ALVARO OBREGON I	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	102048	HISTORIA	VESPERTINO
5	GARCIA LOPEZ JUAN PABLO	IZTAPALAPA I	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	101531	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
6	CONTRERAS RANGEL MISSAEL	XOCHIMILCO	DTI POR TIEMPO DETERMINADO	101788	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO

6

DÉCIMO PRIMERO. - Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral tercero, párrafos séptimo y octavo del “acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México”, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

DÉCIMO SEGUNDO. - El presente Dictamen surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral QUINTO del presente Dictamen, y las firmas autógrafas de los que en él intervinieron se asientan una vez terminada la emergencia sanitaria.

DÉCIMO TERCERO. - Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-007-2022 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

-----ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL 10 DE FEBRERO DE 2022 -----

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-007-2022

**FIRMAN LAS PARTES
POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX**

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

RENATA DELFINA ZÚÑIGA SANTELIZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SUTiems)

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SITIEMS)

7

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

AIDÉ ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-007-2022

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE SUPLENTE

DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE PROPIETARIO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

8

INTEGRANTE PROPIETARIO

DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE SUPLENTE

JUD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.